

U MUUK'IL A T'AAN **VOZ**
LA FUERZA DE TU

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2023 - 2024



SECRETARÍA
GENERAL



SIPINNA
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES
FELIPE CARRILLO PUERTO



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

**DIAGNÓSTICO SITUACIONAL
MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES**

FELIPE CARRILLO PUERTO,
QUINTANA ROO
2024

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DE FELIPE CARRILLO PUERTO**
sipinna.fcp.qroo@gmail.com

ANÁLISIS: ADRIANA GUADALUPE UEX GONZÁLEZ

DISEÑO: ADRIANA GUADALUPE UEX GONZÁLEZ

U MUUK'IIL A T'AAN: LA FUERZA DE TU VOZ
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL
MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

FELIPE CARRILLO PUERTO,
QUINTANA ROO
2024

AGRADECIMIENTOS

Reconocemos la participación activa de la Presidenta del SIPINNA (Presidenta Municipal), así como las facilidades brindadas desde la Secretaría General, Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal, y la coordinación de integrantes del Sistema tales como el Sistema DIF Municipal (Psicología, PANNASV, PPNNAF); Dirección de Salud Municipal; Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología; Dirección de Educación Municipal; Servicios Educativos de Quintana Roo; Prevención del Delito, participación ciudadana y GEAVIG; Dirección de Planeación; Desarrollo Económico y social; Registro Civil; IQM;UBBJG Chan Santa Cruz y Primera Regiduría.

Agradecemos a todas las niñas, niños y adolescentes que habitan el territorio y que participaron en la Consulta.

A la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo

A la Maestra Cristian Aurelia Rodríguez López por leer y comentar el documento.

Asimismo, valoramos el acompañamiento y compromiso de la organización World Vision durante la Consulta para la construcción del PROESPINNA Estado de Quintana Roo.



ÍNDICE

1

PRESENTACIÓN

1

2

ANTECEDENTES

2

3

MARCO NORMATIVO

4

4

PERFIL DE PARTICIPANTES

7

5

LAS VOCES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:
PRINCIPALES HALLAZGOS

11

6

LLAMADO A LA ACCIÓN

17

7

RECOMENDACIONES

22

8

ANEXOS

24

9

FUENTES

28

1. PRESENTACIÓN

En febrero del 2024 desde la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Felipe Carrillo Puerto (SIPINNA FCP), se presentaron los resultados del Diagnóstico Municipal producto de la Consulta a Niñas, Niños y Adolescentes “U Muuk’iil a T’aan - La Fuerza de tu Voz,” que recogió las voces, realidades y necesidades de las niñas, niños y adolescentes carrilloportenses.

El presente documento visibiliza los principales hallazgos en materia de la situación del ejercicio de derechos manifestado por el 2.1% de la población de niñez y adolescencias del municipio. Se considera de suma importancia que los resultados que se exponen en las siguientes páginas, puedan ser socializados para su análisis, y generar estrategias de respuesta efectiva así como apreciar la importancia del trabajo interinstitucional que se realiza en cada Sistema de Protección Integral de NNA desde su instalación a nivel nacional en el 2015, para responder al mandato de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El análisis de los resultados recayó en la Secretaria Ejecutiva del SIPINNA FCP y fue realizado conforme al principio de interés superior de la niñez, perspectiva de género, perspectiva de niñez y adolescencias, interculturalidad y pertinencia cultural; el ejercicio de participación a través de la Consulta consideró la autonomía progresiva así como fue basado en el enfoque de Derechos Humanos (EBDH) y en el Enfoque Basado en Derechos de la Niñez y adolescencias (EBDNi).

Para conocer más acerca del SIPINNA FCP,
escanea el siguiente código:



Secretaría Ejecutiva
Sistema Municipal de Protección Integral
de Niñas, Niños y Adolescentes
Felipe Carrillo Puerto

2. ANTECEDENTES

Como parte de las vinculaciones y redes que la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Quintana Roo construye, la organización World Vision acompañó el proceso para llevar a cabo una Consulta a Niñas, Niños y Adolescentes en la Entidad Federativa. Es así que se construyó el instrumento de levantamiento de datos dando como resultado una encuesta (anexo1) y para septiembre del 2023, se encomendó a todas las secretarías ejecutivas municipales coordinar acciones interinstitucionales para realizar la encuesta a niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años. En el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, el proceso se llevó a cabo del 28 de septiembre al 09 de octubre del 2023 movilizándolo al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la Secretaría Ejecutiva, para aplicar las encuestas de la:

Consulta a Niñas, Niños y Adolescentes
U MUUK'IL A T'AAN **VOZ**
LA FUERZA DE TU

Aunque se habían realizado previamente algunos procesos y ejercicios de participación como encuestas o consultas que responden a un derecho y a la responsabilidad por parte del Estado, el presente documento es la primera publicación de la Secretaría Ejecutiva Municipal y el primer Diagnóstico Situacional Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes de Felipe Carrillo Puerto. Una de sus funciones es ser la herramienta que guíe y sustente la construcción del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, es decir, que funcione para que la sociedad, las niñas, niños y adolescentes y el mismo Sistema propongan políticas públicas pertinentes de acuerdo a los resultados.

La coordinación interinstitucional fue clave para llevar el proceso de consulta, pues la responsabilidad y firme compromiso de la Presidenta Municipal, Oficialía Mayor y Tesorería Municipal, fueron esenciales para contar con los insumos y recursos materiales y financieros tales como la traducción de la encuesta al idioma maya hasta la papelería requerida y el combustible; brindaron las facilidades para que todo el personal adscrito a las dependencias que integran al SIPINNA FCP participara activamente levantando encuestas en las instituciones educativas de la cabecera municipal y en comunidades aledañas.

Considerando que el porcentaje de población mayahablante mayor de tres años habitando el municipio es de 98.6% según el Censo del 2020, una persona que fungió como intérprete durante la ruta de visita a las comunidades municipales acompañó todo el proceso.

SOBRE SIPINNA

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, fue mandata- do por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2014 a efecto de que el Estado (en sus tres órdenes de gobierno) cumpla con su responsabilidad de garanti- zar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados. (Art 1 Fracción III, LGDNNA). Su función es la de promover los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), así como prevenir las violaciones a estos derechos y lograr la restitución integral de aquellas personas (de 0 a 17 años) a quienes se haya vulnerado sus derechos. Para lograr sus objetivos, el SIPINNA funciona a nivel nacional, estatal y municipal. La presidenta o presidente de la república, gobernadoras y goberna- dores de los estados y presidentas y presidentes municipales, tienen el honor y la respon- sabilidad de presidir cada uno de los SIPINNAS del país en sus respectivos niveles.

Cada municipio del Estado de Quintana Roo, está obligado a instalar el SIPINNA, según lo que estipula el artículo 115 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo:

"Artículo 115. Los Sistemas Municipales de Protección son la instancia encargada de esta- blecer instrumentos, políticas públicas, programas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de su respecti- va competencia. Serán presididos por los presidentes municipales; estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; contarán con una Secretaría Ejecutiva; garantizarán la participación honoraria de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes y se coordinarán de manera permanente con el Sistema Estatal de Protección y con el Sistema Nacional de Protección Integral.

El SIPINNA de Felipe Carrillo Puerto se reinstaló el 31 de agosto del 2023, cumpliendo con el mandato del artículo 115 de la Ley antes mencionada. Debe ser un órgano descentrali- zado de la Secretaría General del Municipio. Es el Órgano Municipal de decisión política en materia de garantía de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objetivo es ana- lizar, definir y articular las normas, políticas públicas e instrumentos, entre ellos los presu- puestos, instituciones, actores y acciones en el ámbito de su competencia.



3. MARCO NORMATIVO

Convención de los Derechos del Niño

Es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes, entendidos como toda persona menor de 18 años. Establece en el derecho internacional que los Estados Partes tienen la obligación de asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes, sin distinción de ningún tipo, se beneficien de medidas especiales de protección y apoyo; tengan acceso a servicios como educación y salud; desarrollen su personalidad, capacidades y talentos hasta el máximo de su potencialidad; crezcan en un ambiente cariñoso y comprensivo; sean informados y participen de manera activa y accesible a sus capacidades para el ejercicio de sus derechos. La CND es un instrumento internacional jurídicamente vinculante, contiene 54 artículos y es el primer tratado que incluye toda la gama de derechos humanos: civiles, políticos, sociales, culturales y económicos.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Es la Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, que reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; también garantiza el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte; también es importante mencionar que en esta Ley se establece la creación y regulación para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo

Armonizando la normativa a nivel internacional y nacional, esta es la Ley que guía y reconoce a las niñas, niños y adolescentes que habitan el territorio de Quintana Roo como personas sujetas de derecho. Contiene 23 derechos y no es limitante.

Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH)

El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) o enfoque de derechos, es un marco conceptual que busca contribuir al proceso de desarrollo humano y orientar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los derechos de las personas. Desde el punto de vista normativo, este enfoque se basa en las disposiciones y estándares contenidos en los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos, y desde el punto de vista operacional se orienta a la promoción y protección de los derechos por medio de acciones concretas de política pública, pues su principal preocupación es la concreción o materialización de los derechos humanos, con especial atención a los grupos de la población que son víctimas de la discriminación, desigualdad y exclusión social.

Enfoque Basado en Derechos de la Niñez (EBDNI)

Tomando como referente el EBDH, el Enfoque Basado en los Derechos de la Niñez (EBDNI) es un marco teórico que busca orientar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Desde el punto de vista normativo, este enfoque se basa en las disposiciones y estándares contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos. Asimismo, desde la perspectiva operacional, el EBDNI se orienta a la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes mediante acciones concretas de política pública, pues su principal preocupación es la concreción o materialización de sus derechos, con especial atención a los grupos que son víctimas de la discriminación, desigualdad y exclusión social.

Interés Superior de la Niñez

El interés superior surge de la Convención sobre los Derechos del Niño, e implica satisfacer todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes como prioridad ante toda decisión. México ratificó la Convención en 1990, y en 2011 incorporó dicho principio en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cada decisión y acción, se debe evaluar el impacto que tiene esta sobre niñas, niños y adolescentes, a fin de asegurar que representen los mejores beneficios para ellas y ellos. Prioriza su bienestar ante los intereses de las personas tutoras, la comunidad, instituciones o el mismo Estado.

Autonomía Progresiva

Es el proceso mediante el que niñas, niños y adolescentes, de acuerdo al avance de sus facultades, características personales y/o colectivas y etapas de desarrollo, pueden tomar sus propias decisiones y ejercer sus derechos de manera independiente de sus tutores o cuidadores. La autonomía progresiva sienta las bases para una comprensión holística de la capacidad de agencia de niños, niñas y adolescentes, sin exponerlos de manera prematura a responsabilidades propias de la edad adulta.

Perspectiva de niñez y adolescencia

A partir de esta mirada, niñas, niños y adolescentes ya no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad; son seres humanos y los titulares de sus propios derechos. Lo que implica transformar las realidades adultocentristas o adultistas que permean en la sociedad y en los ámbitos público y privado.

Perspectiva de género

Herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos. De acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Perspectiva intercultural

Es una herramienta, un proceso y un proyecto que se construye desde los pueblos y comunidades indígenas y poblaciones afrodescendientes; pretende actuar desde la diferencia en las estructuras de poder, para refundarlas y colocar en una relación equitativa las lógicas, las prácticas y los modos diversos de pensar, actuar y vivir. Por ello es una herramienta para desdibujar asimetrías. La postura que se asume desde la interculturalidad es que no existe un problema en la diversidad o diferencia, sino en la estructura colonialista, de esta forma, busca enfrentar y modificar las relaciones de poder que ejercen grupos e instituciones y que han normalizado las desigualdades. Al mismo tiempo, reconoce las diferencias, las visibiliza y exige que las políticas públicas se enmarquen en las realidades y contextos de forma pertinente.

The image shows a group of people in a meeting room, with a warm orange overlay. The text "4. PERFIL DE PARTICIPANTES" is centered in white, bold, sans-serif font. There are decorative white circles in the top-left and bottom-right corners, and some white scratches or marks on the bottom-left and right sides.

4. PERFIL DE PARTICIPANTES

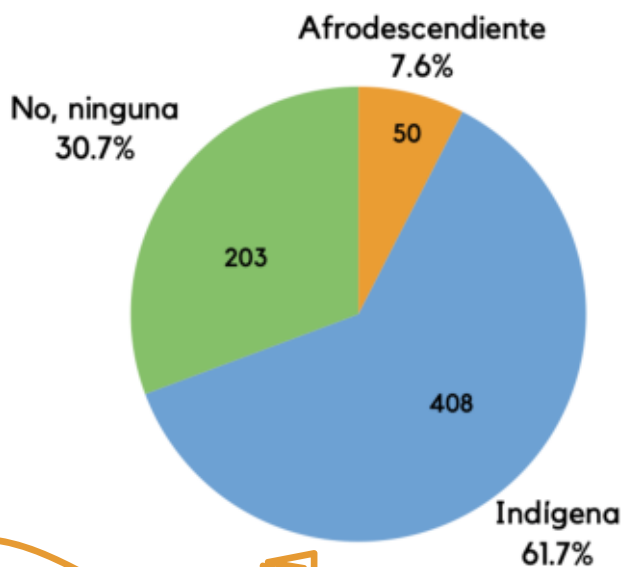
Según datos del Censo de Población y Vivienda (2020), la población en el municipio de Felipe Carrillo Puerto era de 83,990 habitantes cuyo crecimiento fue del 11.9% en comparación con el año 2010. Existe un aproximado de 30,876 niñas, niños y adolescentes, divididos en 20,204 personas menores de 12 años de edad y 10,672 adolescencias. Los idiomas más hablados a parte del español, fueron Maya (44,215 habitantes), Tsotsil (348 habitantes) y Tzeltal (74 habitantes)

El sak bej* recorrido:



alcanzando
661
personas encuestadas

-  370 niñas y adolescentes mujeres
-  273 niños y adolescentes hombres
-  18 no me identifico/prefiero no responder

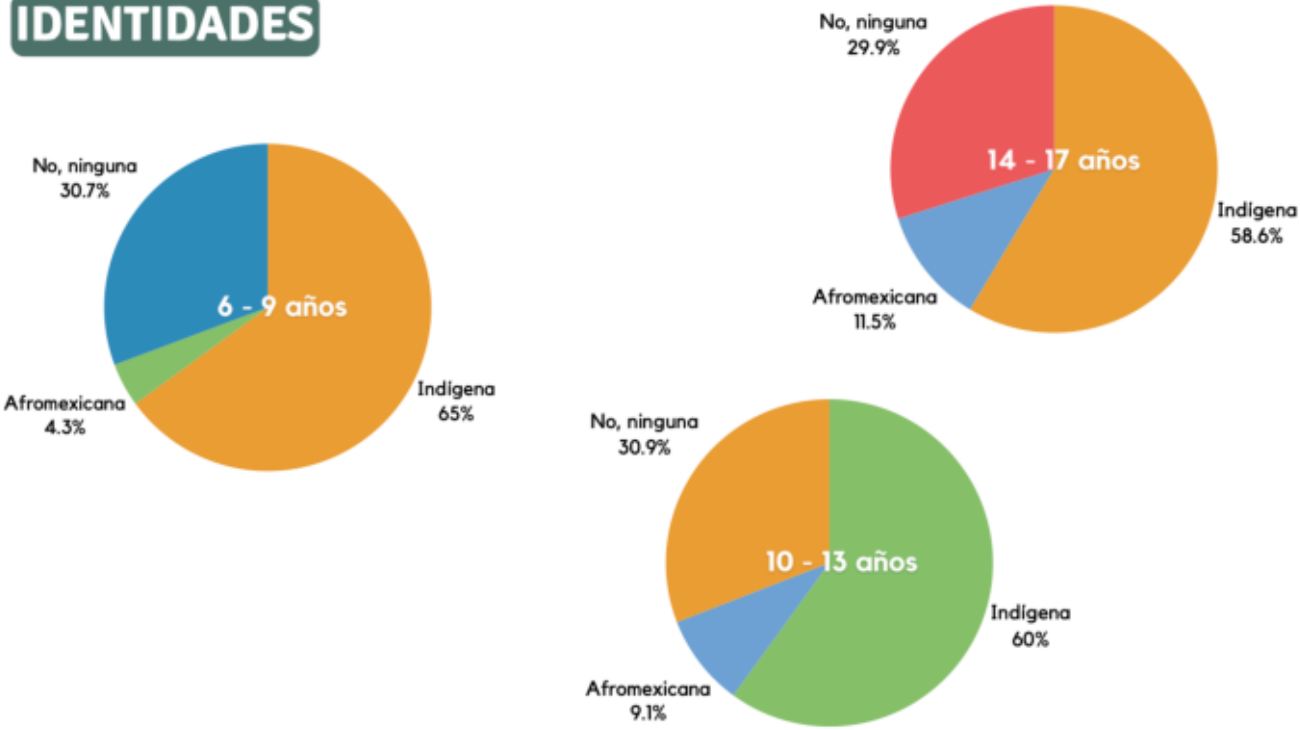


las cuales se identificaron como

Gráfica de pastel. Autoadscripción de las personas encuestadas.

Considerando la autonomía progresiva y el Interés Superior de la Niñez, se ha contemplado a tres grupos: niñez de 6 a 9 años, 10 a 13 años y adolescencias de 14 a 17 años, haciendo énfasis en las identidades culturales con las cuales se identifican puesto que visibilizar estas realidades, coadyuva a construir políticas públicas integrando interculturalidad y pertinencia cultural. Es así que el primer grupo se identificó en un 65% como personas indígenas, el segundo grupo en un 60% y el tercero 58.6%; en correspondencia al 4.3%, 9.1% y 11.5% que se identifican como personas afromexicanas, respectivamente.

IDENTIDADES



Gráfica de pastel. Desglose por grupo etario y etnia de las personas encuestadas.

Si bien no existe un “mayanómetro”, es importante considerar ciertos aspectos que nos permitieron orientar a la niñez y adolescencia para autoadscribirse como personas indígenas o afromexicanas, entre los que se consideraron la ubicación geográfica que se habita, el idioma que se habla, el idioma que hablan los familiares cercanos (mamá, papá, hermanos, abuelas y abuelos), y las prácticas que llevan a cabo.



Entre las preguntas, hubo una específica para conocer los desafíos y necesidades de las niñas, niños y adolescentes. Es importante realizar el análisis entre dos grupos importantes: las personas que se identifican como personas indígenas o afroamericanas y quienes no se autoadscriben.



Es muy interesante observar cómo en los desafíos sobre “aprender o recordar cosas” y “hablar con otras personas” el número de personas es más del doble entre quienes no se autoadscriben dentro de identidades socio-culturales en correspondencia con las personas que sí se identifican con alguna (indígena o afroamericana.)

No es un secreto que a raíz de la colonización, el sistema educativo impuso la homogeneización del idioma, exhortando a un sistema monolingüe de enseñanza-aprendizaje; sin embargo, a través de la educación popular, intercultural y bilingüe, en la Zona Maya se impulsa la resignificación construyendo métodos de enseñanza-aprendizaje que impulsan el idioma como una forma de recuperar y preservar los saberes ancestrales. No obstante, los resultados nos marcan una clara diferencia en las habilidades de comunicación, lo que podría ser motivo de omisión sobre la importancia de enseñar y comunicar en el idioma que corresponde.

También es importante señalar que en el caso mismo de la diferencia entre las identidades y resultados, se destaca que el número de personas indígenas y afroamericanas que “no pueden oír bien/usan un aparato” se sextuplica en comparación con las personas que no se autoadscriben.

5. PRINCIPALES HALLAZGOS
LAS VOCES DE
LAS NIÑAS,
NIÑOS Y
ADOLESCENTES

De acuerdo a la Convención de Derechos del Niño, podemos enmarcar los Derechos en cuatro grandes grupos como se muestra a continuación:



Mapa conceptual. Grupo de derechos referidos en la Convención de Derechos del Niño.

SUPERVIVENCIA

El 39.2% señalaron que los derechos de supervivencia son los menos respetados por las personas adultas.

Según el Diagnóstico Situacional Municipal de la Secretaría de Salud (2023), se cuenta con un total de 34 unidades de salud y entre las 10 principales causas de morbilidad, se encuentran las infecciones intestinales, enfermedades bucales y la obesidad. Lo anterior tiene relación con que el 37.4% de las personas encuestadas consideraron que no tienen acceso a comida saludable. El 10.7% experimentó anemia y el 33.3% señala no conocer padecimientos como obesidad, anemia o desnutrición.

Según los indicadores del Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes de la Jurisdicción Sanitaria No.3 del Municipio de Felipe Carrillo Puerto y según datos de CUBOS de DEGIS, SAEH, de Enero a Mayo del 2024, se han contabilizado 57 embarazos de personas de 10 a 19 años, y 92 en el mismo rango de edad en comunidades del municipio, según datos de CUBOS Dinámicos de la DGIS en el mismo periodo, desglosados de la siguiente manera:

ATENCIÓN ADOLESCENTES EMBARAZADAS (ENERO - MAYO 2024)		
INDICADORES	10 - 14 AÑOS	15 - 19 AÑOS
EMBARAZOS	7	50
PARTOS	0	25
CESÁREAS	0	6
ABORTO	0	2
PROCESO DE DENUNCIA	4	2
DATA DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES POR COMUNIDAD		
NÚMERO (SIN INFORMACIÓN DESCLOSADA)	10	82

Se destacan dos cuestiones, la primera que el número de procesos de denuncia no corresponde al número de embarazos en personas menores de edad por lo que habría una omisión por parte del estado para dar atención y seguimiento según lo establecido en la NOM-046. Es importante tomar acciones inmediatas ante esta situación puesto que, la segunda cuestión es que todavía en todo el país, las situaciones de embarazos en adolescentes son vistas como parte de los "usos y costumbres" en especial entre los pueblos y comunidades indígenas, aunque no es una situación específica de las zonas rurales o comunitarias. Los usos y costumbres no justifican las violencias ejercidas contra las niñas, niños y adolescencias, si viola los derechos, no es cultura.

Asimismo, existe un sesgo de data estadística desagregada por género, etnia y edad pues los datos solo reflejan las situaciones que sí han podido ser atendidas; sin dejar de mencionar que no contamos con estadísticas que reflejen la situación de los Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranos y Forzados (MUITF) en el municipio.

Además, los datos que se reflejan respecto al número de personas adolescentes embarazadas en comunidades del municipio según las estadísticas de las unidades médicas, no presentan información sobre el seguimiento oportuno de las denuncias o la situación de las adolescentes.

DESARROLLO

61.7% de la población se identificó como personas indígenas.

50.4% de las niñas y adolescentes señalaron que **necesitan baños más limpios**, con agua, jabón y papel higiénico, en correspondencia al 43.3% de los niños y adolescentes. El acceso al agua y saneamiento es un derecho que no está siendo garantizado y que tiene relevancia en el acceso a menstruación digna en el caso de las niñas y adolescentes.

Generar condiciones para el ejercicio efectivo y pleno de los derechos humanos implica coadyuvar acciones integrales, considerando esferas como el saneamiento, agua potable, redes de comunicación e infraestructura. En este sentido, el **31.6%** de las personas que participaron en la consulta mencionaron que la principal necesidad en las colonias y comunidades es la **pavimentación, luz, alcantarillado y limpieza de calles**.

PROTECCIÓN

Cerca de la cuarta parte señala haber experimentado o visto algún tipo de **violencia**. Los tipos más observados en el entorno son la violencia física, psicológica, verbal y de género.

En el mismo sentido de las violencias, se indagó sobre la violencia de género cuya respuesta fue que el **77%** de las personas **indicaron** que **ser niña o adolescente mujer es una condición de riesgo** para ser víctima de violencias.

Según los resultados, el índice de violencias es alto, cuya relación es directa con la discriminación y racismo, que al mismo tiempo tiene consecuencias en la autoadscripción de las identidades. Es importante también señalar que el adultocentrismo/adultismo permea en la sociedad cuya consecuencia es el nulo reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como personas sujetas de derecho. Y aunque las realidades responden a desigualdades estructurales y violencias sistémicas, así como violencias históricamente replicadas, se requiere visibilizar y hacer mención que el **51.9%** de las niñas y niños y el 40.3% de las adolescencias, mencionaron que el principal problema que más afecta a la niñez y las adolescencias en el municipio carrilportense es la **violencia, el maltrato infantil y la discriminación**.

Las niñas, niños y adolescencias son personas activas y responsables, parte de la sociedad que observa y cuestiona las realidades. Entre los principales problemas manifestados en la consulta, el 13.8% señala que el principal problema que les afecta es la inseguridad y delincuencia; un 10.1% la pobreza y acceso a servicios de salud; un 6.7% la falta de atención de padres, madres o cuidadores y 6.2% indica que son las drogas, adicciones y narcotráfico.

PARTICIPACIÓN

Solo se aprende a participar, participando. Es responsabilidad del Estado propiciar y garantizar condiciones para la participación plena y efectiva de la niñez y adolescencias del municipio, considerando que es una capacidad que se desarrolla y es un derecho. Por ello, se preguntó a las personas encuestadas si existen espacios para que puedan expresar libremente sus opiniones; las respuestas han sido desagregadas por género y grupo etario, correspondiendo a niñas y niños de 6 a 11 años; adolescentes hombres y adolescentes mujeres de 12 a 17 años, respectivamente, cuyas respuestas se comparten a continuación:

6 - 11 años

NIÑAS

66.4% 6.6% 26.9%
SÍ NO A VECES

NIÑOS

67% 4.6% 28.4%
SÍ NO A VECES

12 - 17 años

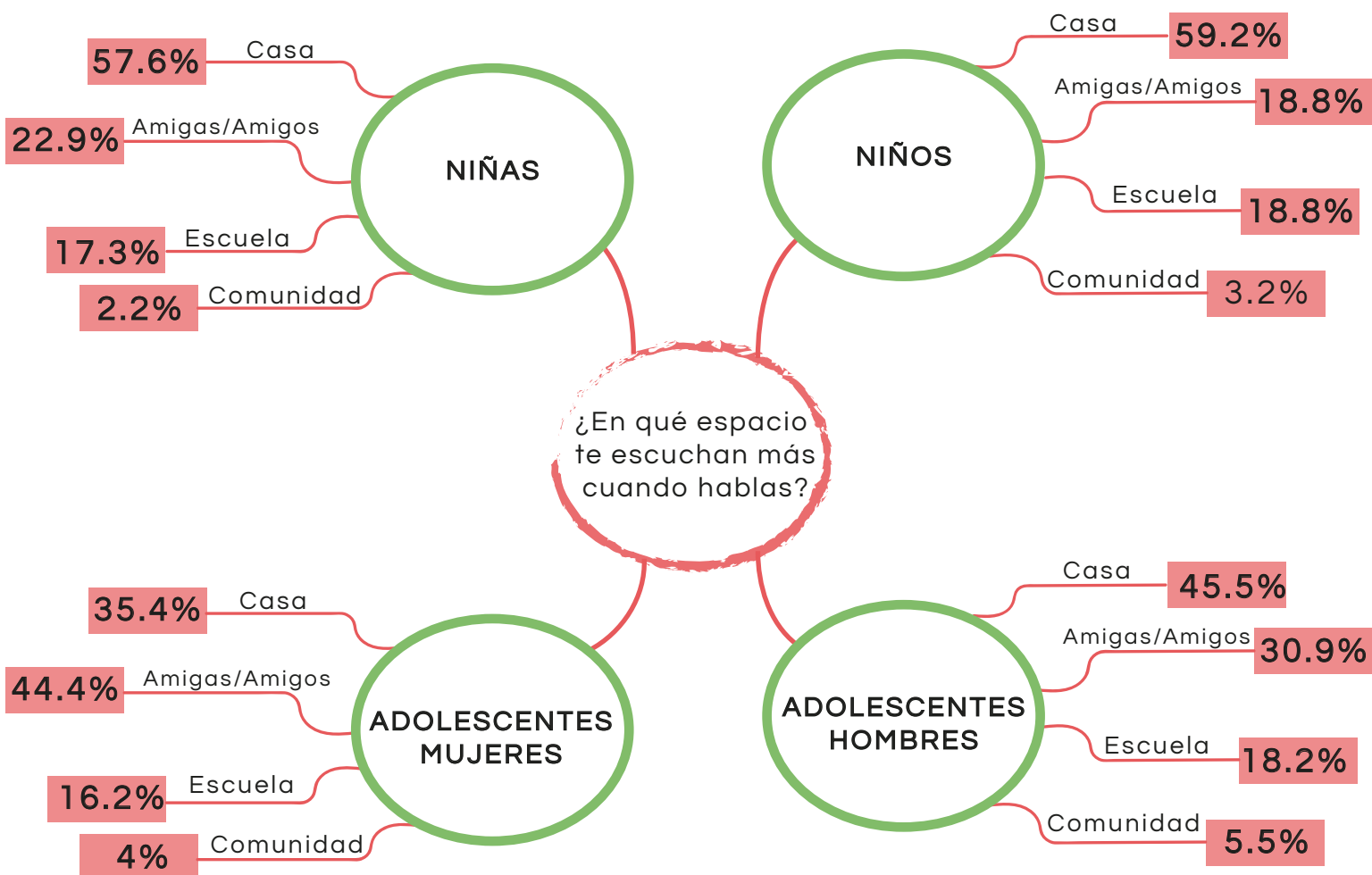
ADOLESCENTES MUJERES

51.5% 2% 46.5%
SÍ NO A VECES

ADOLESCENTES HOMBRES

49.1% 7.3% 43.6%
SÍ NO A VECES

Asimismo, es necesario puntualizar los espacios de participación donde las niñas, niños y adolescencias sienten que son más escuchadas y tomadas en cuenta, por lo que a continuación, se presentan los resultados que contemplan cuatro espacios: casa, amigas/amigos, escuela y comunidad. Como se observará, es interesante hacer el balance entre las personas de 6 a 11 años y las adolescencias de 12 a 17, pues los contextos cambian y las voces son escuchadas de forma diferenciada, tanto por edad como por género.



6. LLAMADO A LA ACCIÓN

Es necesario que se considere al SIPINNA como un sistema de sistemas integrado no sólo por dependencias municipales, instituciones y organizaciones que trabajan de forma directa con las niñas, niños y adolescentes, sino también quienes toman decisiones sobre el desarrollo urbano, ecológico, económico, cultural y social que guarda una relación intrínseca con el bienestar integral de las personas menores de edad.

Se destaca que las violencias expuestas responden a una realidad en el que las brechas de desigualdad estructural y violencias sistémicas se hacen presentes y repuntan ante el desarrollo exponencial de la urbanidad. En los últimos años la niñez y la adolescencia han tratado de posicionarse al centro, considerando que como dice Frederick Douglass, “es más fácil construir un niño fuerte que reparar a un adulto roto” por lo que es sabido que es necesario invertir en la niñez y adolescencias en el presente, pues más tarde implica costos elevados; no obstante, pareciera que el adultocentrismo y el adultismo acrecientan las brechas de participación plena y efectiva. No se trata de darles voz a las niñas, niños y adolescentes, porque ya la tienen, sino de generar condiciones para su participación activa porque toda niña, niño o adolescente tiene incidencia en la vida; sin embargo, nuestra responsabilidad es que esas voces no se queden solo en espacios específicos, sino en todas las esferas que les afectan tal como lo mandata el principio de Interés Superior de la niñez.

Bajo el contexto anterior, las niñas, niños y adolescentes manifestaron las exigencias para el gobierno municipal y para todo el SIPINNA, así como expresaron las necesidades en materia de desarrollo considerando que invertir en espacios recreativos, culturales, artísticos y deportivos contribuye al bienestar integral de todas las personas, así como funge como una estrategia pertinente para disminuir índices de violencias y que coadyuvase a la recomposición del tejido social y construcción de comunidad.

Las personas consultadas mencionaron que es necesario:

INVERTIR
y mejorar
la **SEGURIDAD**
35.3%

PROGRAMAS y apoyos
de **ATENCIÓN**
a la **POBREZA y SALUD**
19.9%

En cuanto a la esfera de pobreza y salud, es necesario que se construyan condiciones dignas de tal manera que exista un recurso destinado para abastecer los centros de salud y garantizar la contratación de personal.

Se manifestó que hay comunidades donde todavía no hay señal o red de telefonía y en ocasiones el servicio de internet no es suficiente. Asimismo, las niñas, niños y adolescentes externaron su preocupación en el tema de las becas, pues mencionaron que es importante que se construyan lineamientos de monitoreo y seguimiento que garanticen que el recurso sea destinado para su educación y bienestar integral.

ACCESO
a la tecnología
y **EDUCACIÓN**
8.4%

Talleres
Charlas
Conferencias
Sensibilización
6.4%

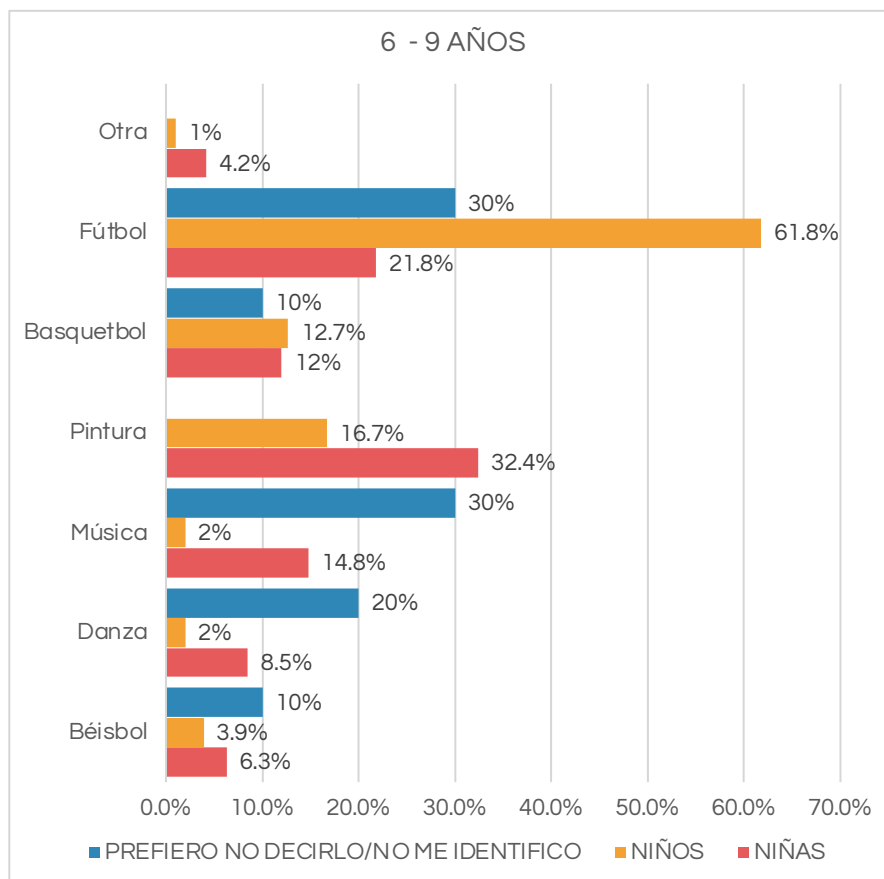
VIOLENCIAS
Prevención y atención

La niñez y adolescencias carrilloportenses indicaron que se requieren campañas sobre prevención de las violencias, no específicamente para ellas y ellos sino para las personas tutoras, madres y padres de familia. Al mismo tiempo, consideraron necesario capacitar al cuerpo policiaco y dar seguimiento a las demandas o denuncias que las niñas, niños y adolescentes realizan, considerando que los adultos son quienes les violentan.

NOTA: Los porcentajes aluden a la cantidad de personas, haciendo la equivalencia entre el número de personas encuestadas.

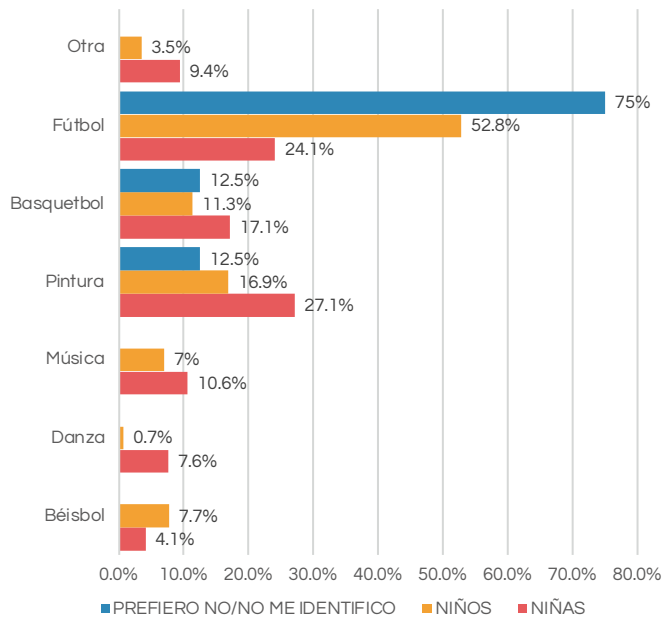
Se expuso que el **ÁREAS VERDES**
15.6% **CENTROS CULTURALES**
 solicita: **Y DEPORTIVOS**

Para las esferas de artes y deportes, a continuación se presentan los datos desagregados por grupo etario y género, de manera tal que se consideren las necesidades de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Felipe Carrillo Puerto para integrar en los programas y planes del municipio.



La población de 6 - 9 años, menciona que las actividades de mayor interés son el fútbol, la pintura y el básquetbol respectivamente. En el caso específico de la música, ésta tiene un porcentaje importante en las niñas y personas que no se identificaron con ninguna identidad sexogenérica o bien prefirieron no indicarla. También es interesante analizar las respuestas en el caso de la danza.

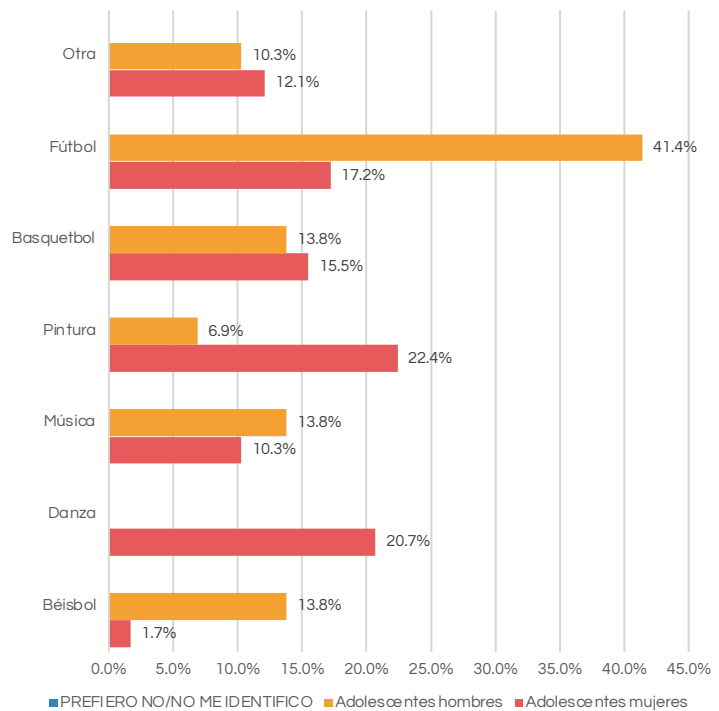
10 - 13 AÑOS



El fútbol como actividad de interés tiene un repunte en las niñas de 10 - 13 años, mientras que en los niños el interés se reduce en lo mínimo y aumenta la prevalencia del beisbol, la música y la pintura. Se destaca que disminuye el interés en la danza.

Para este grupo etario en el caso de los adolescentes hombres, la danza ya no es una actividad de interés; sin embargo, aumenta en las adolescentes mujeres. El fútbol prevalece y hay un aumento significativo en el béisbol para los adolescentes. También la pintura y la música se mantienen como una de las actividades principales en las adoles-

14 - 17 AÑOS



Las otras actividades indicadas por las personas encuestadas fueron ajedrez, atletismo y patinaje en sus diferentes modalidades. Se destaca que cuando se habla de música, consideraron el aprendizaje de instrumentos (guitarra, batería, prehispánicos, saxofón, bajo, violín, bombos) así como la formación en musical general (producción y postproducción) y el canto.

The background features a soft, textured orange-brown color. Faintly visible is a person with long hair, wearing a light-colored top, sitting at a desk and writing on a notepad with a pen. The person's face is partially obscured by the text. In the top right corner, there is a white, wavy, hand-drawn line. On the left side, there are white, hand-drawn lines forming a partial rectangular shape.

7. RECOMENDACIONES

1 Se insta al Gobierno Municipal y al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), a **profundizar los resultados** y nutrir el proceso de la Consulta considerando y sin limitar, a niñez y adolescencias en situación de **trabajo infantil**, a quienes **no asisten a la escuela, personas con discapacidad y primera infancia**. Coordinar esfuerzos y lograr la meta.

2 Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva del S I P I N N A Municipal y al propio Sistema a **considerar los resultados** de la Consulta "U Muuk'iil a T'aan - La Fuerza de Tu Voz" para construir el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (**PROMUPINNA**), y los programas y acciones que de deriven.

3 A todas las **personas tomadoras de decisión** a **tomar en cuenta** las necesidades y **realidades** específicas de las **niñas, niños y adolescentes**, considerando por ejemplo, los resultados sobre **actividades deportivas** y **espacios dignos de recreación**.

4 Se **exhorta** a todas las dependencias municipales, instituciones y sociedad civil a mantener comunicación y coordinación, así como **compartir** información sobre **data estadística desagregada** por **género, étnia y edad** que haya sido sistematizada para nutrir los resultados de la **C o n s u l t a**.

5 A todas las personas y al Estado, a **asumir la corresponsabilidad** con las autoridades públicas para **generar condiciones** que garanticen el **ejercicio pleno y efectivo** de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, como lo establece la **Ley de los Derechos** de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.

6 **Considerar** que la Interrupción Legal del Embarazo (**ILE**) fue despenalizada en el Estado de Quintana Roo en el año 2022, por lo que se insta a **propiciar las condiciones** a nivel municipal para garantizar el acceso seguro, libre e informado para las adolescencias. Son niñas, no madres, **es cuestión de derechos**.

8. ANEXOS

PROESPINNA Quintana Roo

06/09/23 11:20

PROESPINNA Quintana Roo

Consulta a niñas, niños y adolescentes con el fin de incorporar sus opiniones en el Programa Estatal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.



Edad

- | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| <input type="radio"/> 6 años | <input type="radio"/> 7 años | <input type="radio"/> 8 años |
| <input type="radio"/> 9 años | <input type="radio"/> 10 años | <input type="radio"/> 11 años |
| <input type="radio"/> 12 años | <input type="radio"/> 13 años | <input type="radio"/> 14 años |
| <input type="radio"/> 15 años | <input type="radio"/> 16 años | <input type="radio"/> 17 años |

Sexo

- | | |
|---|---|
| <input type="radio"/> Mujer | <input type="radio"/> Hombre |
| <input type="radio"/> No me identifico con ninguno de los dos | <input type="radio"/> Prefiero no responder |

Estado

- Quintana Roo

Municipio

¿Te consideras población indígena?

- Sí
- No

<https://ee.humanitarianresponse.info/x/tlllbhq>

Página 1 de 5

Anexo 1. Encuesta para realizar la Consulta a Niñas, Niños y Adolescentes. Página 1.

Tú no puedes o tienes mucha dificultad para:

Selecciona una o más de las opciones

- Aprender o recordar cosas
- Caminar, subir o bajar escaleras
- Hablar con otras personas
- Mover o usar los brazos o manos
- Oír, usar un aparato
- Ver, sin usar lentes
- Ninguna de las anteriores

1. La libertad de expresión es muy importante. Cada niña, niño y adolescente tiene derecho a expresarse. ¿Crees que hay espacios en tu entorno para que des tu opinión?

- Sí
- No
- A veces

2. ¿En qué espacio te escuchan más cuando hablas?

- Casa
- Escuela
- Amigos o amigos
- Comunidad (foros, consultas, grupos de participación pública)

3. En tu día a día en casa, escuela o comunidad, ¿vives o ves algún tipo de violencia?

- Sí
- No

4. ¿Dónde observas más violencia?

- Casa
- Escuela
- Internet
- Calle

5. ¿Qué tipos de violencias observas en tu entorno?

Selecciona una o más de las opciones

- Psicológica
- Física
- Verbal
- De género
- Sexual
- Ninguna

6. ¿Dónde te sientes más seguro o segura?

- Casa
- Escuela
- Calle
- Otro

7. ¿Crees que las niñas o adolescentes mujeres tienen más riesgo de ser víctima de violencia que los niños o adolescentes hombres?

- Sí
- No

8. ¿Tienes algún centro de salud o casa de salud en tu comunidad o necesitas ir a otro lugar?

- Sí tengo un centro de salud en mi comunidad
- No tengo un centro de salud en mi comunidad

9. ¿Qué tan seguido te ha pasado que no tienes acceso a comida saludable? Por ejemplo, frutas, verduras y proteína (carne, pollo, pescado)

- Nunca
- Casi nunca
- Pocas veces
- Casi siempre
- Siempre

Anexo 1. Encuesta para realizar la Consulta a Niñas, Niños y Adolescentes. Páginas 2/3.

10. Selecciona si crees que has presentado alguna de estas condiciones:

- Desnutrición
- Obesidad
- Anemia
- No las ha presentado
- No lo sé

11. ¿Qué mejoras o cambios te gustaría ver en tu escuela?

Selecciona la más importante para ti

- Baños más limpios, con agua, jabón y papel higiénico
- Más áreas deportivas/verdes, bien iluminadas, con tiempos de acceso
- Grupos con menos niñas y niños en el salón
- Ventiladores o aire acondicionado en los salones
- Una biblioteca que podamos usar
- Espacios más seguros para todas y todos

12. ¿Qué actividades artísticas y deportivas te gustaría realizar en tu tiempo libre?

- Fútbol
- Fútbol
- Básquetbol
- Danza
- Pintura
- Música
- Otra

13. ¿Qué derechos de la niñez consideras son menos respetados por las personas adultas?

- Derechos de protección (contra el maltrato, trabajo infantil, la delincuencia, las drogas, etc.)
- Derechos de supervivencia (salud, alimentación, la vida, etc.)
- Derechos de desarrollo (educación, juego, información, medio ambiente, cultura, etc.)
- Derechos de participación (expresar mi opinión, participar en actividades, ser escuchado/a, etc.)

14. ¿De qué manera te ha afectado la pandemia de COVID-19?

- Pérdida de familiares
- Afectó mi acceso a educación
- Me sentí triste
- Mi familia ha tenido problemas económicos por la pandemia
- No poder jugar ni ver a mis amigos y amigas
- Me he sentido inseguro o insegura

15. ¿Qué crees que hace falta para mejorar tu colonia o el lugar dónde vives?

- Pavimentación, luz y acantillado, limpieza de calles
- Áreas verdes y centros culturales y deportivos
- Menos delincuencia
- Más presencia de patrullas
- Otra

16. ¿Cuáles consideras que son los problemas que más afectan a la niñez y adolescentes en el estado?

17. ¿Qué pedirías al gobierno que hiciera para prevenir y eliminar estas problemáticas?

PROESPINNA Quintana Roo

U k'aat óojelalil u tuukul mejen xch'uupalal, mejen xi'ipalal , táankelemo'ob yéetel xlo'obayeno'ob, lela' ti'al u táakbesa'al u t'aano'ob ti' le Programaa Estatal ti' u kanáata'al u kuxtalil mejen xch'uupalal, mejen xi'ipalal, táankelemo'ob yéetel xlo'obayeno'ob .

A ja'abil

6 in ja'abilal	7 in ja'abilal	8 in ja'abilal
9 in ja'abilal	10 in ja'abilal	11 in ja'abilal
12 in ja'abilal	13 in ja'abilal	14 in ja'abilal
15 in ja'abilal	16 in ja'abilal	17 in ja'abilal

Máaxi'

Ko'olel	Xiib
Mix junp'éel ichil le ka'ap'éelo'	Mix in k'aat in nuuki'

Lu'umil

Quintana Roo

Méek'tankaajil

Teeche' ka wu'uyikabaj máasewalech

Beyo'

Ma'

Ka wu'uyik ma'atan a beeytal wa kex yaantech talamil ti':

U beeytal a yéeyik junp'éel wa u jeelo'obe'

- A kaambal wa a k'a'ajjik ba'alo'ob
- A ximbal, a na'akal wa weemel ti' eskaleraas
- A t'aan yéetel yaanal máako'ob
- A péeksik yéetel k'a'abetkúnsik a k'abo'ob
- A wu'uyaj , kin k'a'abetkúnsik junp'éel nu'ukulil u'uyaj
- A ma'alob paakat kex ka k'a'abetkúnsik leentes
- Mix junp'éel ichil le je'elo'oba'

1.- Jach k'aabet u yaantal u paajtalil a t'aan. mejen ch'uupalal yéetel mejen xi'ipalale' yaan ti' leti'ob u paajtalil u t'aano'ob. Te tu'ux kajakbalecho' ka tuukultikaj wa yáan le kúuchilo'ob tu'ux u beeytal a k'a'amal a tuukul.

- Beyo'
- Ma'
- Ma' tu láakal k'iini'

2.- Tu'ux espasyosil ka tukultik je'el u yu'ubal a t'aane'

- Ta najil/wotoch
- tu najil xook
- yiknal a amik'oos wa amik'aas
- ta kaajtalil/ kaajal (ich le konsultáas, foróos wa ich muuch'táambalilo')

3.- Ta najil, ta kajtalil wa te' eskuelao', ku beeta'al ti' teech wa kex ka wilik le biolensyas ku yuuchulo'.

- Beyo'
- Ma'

4.- Tu'ux ts'oka'an a wilik jach yaan le biolensyaso'.

- Ta najil
- Eskuela

Yiknal a amik'oos wa amik'aas

Te' internet

Te Kaayeso'

5.- Makalmáak le biolesyaso'ob ka wilik yaan te' tu'ux kajakbalecho'

- Psykolojika
- Fisicaa
- Berbal
- Ti' jéenero
- Sexual
- Mina'an

6.- Tu'ux u beeytal a k'uchul bey ki'imak a wóol bey ma'atan a wu'uyik wa sajkex

- Ta najil/wotoch
- Ta Eskuelaa
- Te Kayejo'
- Wa u jeel tu'ux

7.- Ka tukultikaj, wa jach ya'ab u beeta'al loóbilaj ti' le mejen xch'uupalal yéetel le xlo'obayeno'obo' ket ti' le xilbo'ob yéetel mejen xi'ipalalo'obo'.

- Beyo'
- Ma'

8.- Yaan te'ex junp'éel najil tu'ux ka bine'ex kosultar te' ta kajtalilo' wa kex k'a'abet a bix tu jeel tu'ux ts'akbil.

- Yaan ti' to'on junp'éel najil ts'aak wey tin kajtalile'
- Mina'an ti' to'on junp'éel najil ts'aak wey tin kajtalile'

9.- Yaan wa ba'ax k'iino'ob ku p'aatal mina'an ba'ax a jaantej wa a manik a jaantej, je'el bix le Frúutas, verduráas , Kaax, baak'el k'éek'en, kay wa u jeelo'ob.

Mix b'ikin

Anexo 2. Encuesta para realizar la Consulta a Niñas, Niños y Adolescentes. Página 2 y 3.

Chen wa ba'ax K'lin

Ma' sáansamali'

óol Isaj K'iin

Sáansamal

10.- Yéey makalmáak ichil el je'elo'ob ts'o'ok u yuuchul ti' teech

Desnutrision
A jach poloktal máak

Anemia
Mina'anten mix junp'éeli'
Ma' in wóojeli'

11.- Ba'ax uts ta wích ka jeelpajak ta eskuelaa

Ka p'o'ok le báanyo , ka ts'aabak ja', jáabon yéetel u ju'unil
Ka beeta'ak u kúuchilil ti' yuuchul báaxal yéetel ka ts'aabak u sáasilil
Ka' ja'ataak le xooknalo'ob ti' le najil xooko'
K'a'abet bentiladoreaes yéetel aire acondicionadco ichil le najil xook
K'a'abet junp'éel *bibiñalece*
Kúuchilo'ob tu'ux bey ma' sajak máak k'uchull'

12.- Ba'ax jejeláas ba'alo'ob *artísticaas* wa deportibaas ust ta wích a beetik

- Báaxal futbol
- Báaxal beisbol
- Báaxal basketbol
- Óok'ol
- Boon
- Paax
- U jeelo'ob

13.- Makalmáak u derechos mejen postal ma'atan u chilmpotta'ai tunen le nukuch máako'ob.

Derechoil ti' u kanáanta'al (ti' ma' u k'amik jáats', u ts'aabal meyaj mejen páalal, le delikuensya', wa le drogas).
Derechoil ti' u ma'alob kuxtalil(u loj óolatil, ka anak u yo'och yéetel u ma'alob kuxtalil)
Derechoil ti' lo'osal táanil (ka' xooknak, ka' báaxalnak, ka' yóofej ba'ax ku yúuchul, u kanik u miatsil wa u jeelo'ob)

Derechoil u taakpajal (ka' taanak,ka' taakpajnak yéetel ka' u k'ajóot u s'ijnallil)

14.-Ba'ax talamil ta máansaj ti' u k'ooja'anil le pandemya COVID-19

Tin wijaj u kiimil in láak'lsilo'ob
Ma' beeychaj in bin xook
Yásaj óolchajen

In láak'lsilo'obe' lu máansaj talamil lumen mina'an láak'in
Mix beeychaj in jook'ol báaxal'
Tin wu'uyaj jach sajken

15.- Ba'ax ba'alo'ob ka tukultik k'a'abet u beeta'al te' tu'ux kajakbalecho'

U je'ebel bej , u ts'aabal komentee yéetel u páakta'al bej
U kúuchil báaxal, k'iwik yéetel kúuchil ti' beeytal u beeta'al cha'ano'ob
Ma' u yaantal óokol yéetel kiinsajil
Ka' k'uchuk le patruyaa te' kajtalilo'

16.- Makalmáak le talamil ku máansik le mejen paalal, táankøen yéetel xlo'obayeno'ob tu lu'umil Quintana Roo.

17.- Ba'ax u paajtal a k'aatik ti' u nojoch jala'schil u lu'umil *Quintana Roo* ti'al u xu'uissa'al le talamil'ob ta kajtalilo'.

9. FUENTES

Resultados de la Consulta a niñas, niños y adolescentes “U Muuk’iil a T’aan - la fuerza de Tu Voz” en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, 2023 - 2024.

EL ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

Serie de formación sobre el enfoque basado en los derechos de la niñez

©Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. Santiago, Chile, marzo 2022

Convención de los Derechos del Niño, UNICEF, Comité Español. Junio, 2006.

Protocolo para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia, Primera edición. Ciudad de México, México : Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2021.

Protocolo para juzgar con perspectiva intercultural: personas, pueblos y comunidades indígenas. Primera edición. Ciudad de México, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2022.

Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Última reforma publicada DOF 27-05-2024. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de julio de 2024.

CUBOS de DEGIS, SAEH, de Enero a Mayo del 2024. Jurisdicción Sanitaria No.3, Felipe Carrillo Puerto. 2024.